

AUTÓNOMOS: EL DILEMA DE APORTAR AL MÁXIMO A PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES Y COTIZAR AL MÍNIMO A LA SEGURIDAD SOCIAL O INCREMENTAR LA BASE DE COTIZACIÓN. Una cuestión de esperanza de vida y rentabilidad ...

Comienza el nuevo año y una vez superada la ola de frío y la cuesta de Enero, Manolo comienza a escalar por la pirámide de Maslow y empieza a preocuparse por su seguridad cuando sea un poco menos joven. Como pertenece a ese creciente grupo de personas que se caracteriza por tener un horario flexible (al gusto de sus clientes) y un jefe generoso (él mismo), se coge lápiz y papel, mejor un Excel, que ya se ha convertido un experto en herramientas informáticas, y se echa unos numeritos que sin comerlo ni beberlo le derivan a dos preguntas de lo más sencillas: “¿Cuánto pienso vivir?” y “¿Que rentabilidad puedo sacarle a mis inversiones?”.

Manolo tiene 45 años y lleva 20 años cotizándose en el régimen especial de trabajadores autónomos, nunca se había planteado hacerlo por encima de la base mínima de 884,40€ porque los 264,43€ al mes de cuota ya le suponen un esfuerzo considerable, no obstante, el otro día se le ocurrió entrar en la web de la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) para curiosear la pensión de jubilación que le quedaría en el año 2035 y el resultado le generó cierta preocupación: Ser “**mileurista**” en los años de la crisis no ha sido la peor de las situaciones, pero no tiene claro si la cantidad de **bienes y servicios que se puedan adquirir con 1.000,30€ del año 2035** satisfará sus necesidades.

Con la reforma fiscal solo puede aportar como máximo a planes de pensiones 8.000€ al año, 666,66€ mensuales, imagina que con un cierto perfil mixto, un poquito de renta fija, un poquito de bolsa, unos años por otros, puede obtener una rentabilidad media del 4% en sus planes, por lo que cuando cumpla los 65 años (Con suerte llevara más de 40 años cotizando, se podrá ir a la playa dos años antes que su vecino), recibirá una renta extra de 1.460,75€ durante 20 años que complementará la pensión de la Seguridad Social. Total: **2.461,05€** el mes durante 20 años. Si sobrevive a los 85 volverá a los 1.000,30€, pero como ha leído que la **esperanza de vida** media en España se está estabilizando en los **82 años** y no cree que a partir de los 85 esté para muchos gastos, tampoco le preocupa en exceso, ojalá.... No tiene hijos, pero si fallece antes de los 85 sus herederos legales se llevarán un buen recuerdo de él y si algún día su negocio no prospera y queda desempleado, puede rescatar el plan de pensiones y buscar una segunda oportunidad.

Impaciente pasa a la segunda alternativa, incrementar en 8.000€ la cotización a la seguridad social, 666,66€ adicionales de cotización todos los meses para alcanzar una base de 3.114,03€, vuelve al simulador y pulsa impaciente el botón: **2.729,20€** de pensión vitalicia en el año 2035, mayor que la anterior, dejando como legatarios a todos los españoles si fallece antes de los 85, pero eso sí, vitalicia si los supera ...

Manolo sigue sin tenerlo claro, pide cita al día siguiente con su médico de cabecera por lo de los 85 años y con su asesor financiero por lo del 4% y se promete a si mismo que esta semana sin falta, tomará una decisión, aunque sea un término medio, que su abuelo siempre le dijo que en algunos aspectos de vida es mejor llevar a la vez cinturón y tirantes.

JOSÉ MARÍA RIPOLLÉS ROCA

European Financial Advisor

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Responsable oficina 5699 de Bankinter (Banca Personal y Banca Privada)